



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2019 - 124

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 29 de agosto de 2019, en orden a aprobar la modificación orgánica al Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica, aprobado mediante Decreto U. de C. N° 83-151 de 6 de abril de 1983, modificado por Decreto U. de C. N° 87-555 de 9 de octubre de 1987, que consta de los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica, a contar del segundo semestre del año 2019, que consta de los antecedentes adjuntos y que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Ingeniería; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 05 de septiembre de 2019.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL